

Anexo 1.

Solicitud de subvención para la publicación de prensa escrita en formato papel y digital del ámbito de la parte foránea de Mallorca, año 2025.

Datos del solicitante:

Nombre o razón social:	
CIF/DNI/NIF:	
Domicilio:	
Calle o plaza:	Núm.:
Localidad:	CP:
Teléfono:	
Dirección electrónica para notificaciones:	
Persona de contacto:	
Teléfono:	

Datos de la persona representante legal*:

***Recuerda adjuntar el documento acreditativo de la representación**

Nombre y Apellidos:
DNI/NIE:
Teléfono:
Representante de la entidad solicitante en calidad de:

EXPONGO

1. Que enterado/a de la convocatoria de subvenciones para la publicación de prensa escrita en formato papel y digital del ámbito de la parte foránea de Mallorca, año 2025.
2. Autorizo al Consell de Mallorca para que solicite y obtenga la información relevante necesaria para comprobar que la entidad a la que represento está al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y la Tesorería de la Seguridad Social.

☐ Si ☐ No

3. Que aporte la documentación siguiente (marcar lo que corresponda):

Por personas físicas:

- DNI, NIE o pasaporte, que deben constar vigentes al momento de la presentación.
- Último recibo abonado en el régimen RETA, del mes anterior al de presentación de la solicitud.
- Último recibo abonado en el régimen de Mutuality (si no tiene obligación de estar de alta en el RETA).
- Última declaración anual del IRPF, modelo D100.

Por entidades sin personalidad jurídica (comunidades de bienes, sociedades civiles y otras entidades):

- NIF de la entidad.
- Escrito firmado por todos los socios/comuneros: Confiriendo representación y poder suficiente a uno de los miembros para representar a la entidad y a los demás miembros para presentar la solicitud de subvención y realizar todos los trámites administrativos necesarios hasta la resolución de la misma, incluida la interposición de recursos, en la presente convocatoria.
- Declaración responsable firmada por todos los miembros con el porcentaje de participación de cada uno de ellos dentro de la entidad.

Por personas jurídicas:

- NIF de la entidad.
- DNI/NIF de la persona firmante de la solicitud o del representante de la entidad, que debe constar vigente en el momento de la presentación.
- Certificado de vigencia y cargos en el Registro Mercantil de la empresa.
- Última declaración del Impuesto de Sociedades.
- Escritura pública de constitución o estatutos vigentes, según corresponda, inscritas en el registro correspondiente.
- Documentación acreditativa de la representación en virtud de la cual actúa la persona firmante de la solicitud. Se puede acreditar con un certificado de nombramiento y de vigencia del cargo, con una fecha posterior a la de publicación de la convocatoria.

SOLICITO

Una subvención económica de _____ euros para llevar a cabo el proyecto _____ y que tiene un coste de _____ euros.

Palma, a fecha de la firma electrónica.

Anexo 2. A. Prensa impresa

1. Descripción de la publicación, el/los municipio/s donde actúa, el tipo de información, el número de ejemplares que aporta editados durante el plazo subvencionable.

2. Los objetivos generales de la publicación y su relación con el objeto y las finalidades de la convocatoria.

3. Se aportan los ejemplares en papel: ☐ Si ☐ No

4. Se aporta inscripción e informe ☐ Si ☐ No

5. Autovaloración

Nocturnidad (máximo 28 puntos)	
Semanal (28 puntos)	
Quincenal (22 puntos)	
Mensual (15 puntos)	
Bimestral (10 puntos)	
Trimestral (5 puntos)	
Cuatrimestral o superior (3 puntos)	
TOTAL PUNTOS PERIODICIDAD	

Tirada (máximo 25 puntos)	
Más de 1800 (25 puntos)	
De 1.201 y 1800 ejemplares (18 puntos)	
Entre 801 y 1.200 ejemplares (14 puntos)	
Entre 301 y 800 ejemplares (8 puntos)	
Entre 100 y 300 ejemplares (4 puntos)	
TOTAL PUNTOS TIRADA	

Antigüedad de la publicación: (máximo 12 puntos)	
Más de 10 años (12 puntos)	
Más de 5 años hasta 10 años (9 puntos)	
Más de un año y hasta 5 años (6 puntos)	
1 año o menos (3 puntos)	
TOTAL PUNTOS ANTIGÜEDAD	

Numero de páginas (máximo 15 puntos)	
Más de 48: 15 puntos	
Hasta 48: 10 puntos	
De 12 a 22: 5 puntos	
TOTAL PUNTOS NÚM. PÁGINAS	

Uso de la lengua catalana (máximo 10 puntos)	
Uso total de la lengua catalana: 10 puntos	
Uso generalizado de la lengua catalana: 5 puntos	
Uso nulo o no especificado de la lengua catalana: 0 puntos	
TOTAL PUNTOS USO LENGUA CATALANA	

Promoción y fomento de la igualdad de género (máximo 10 puntos) *	
Haber publicado 15 noticias: 10 puntos	
Haber publicado 5 noticias: 9 puntos	
Haber publicado 3 noticias: 1 puntos	

Anexo 2. B. Prensa digital

1. Descripción de la publicación, el/los municipio/s donde actúa, el tipo de información, el número de ejemplares que aporta editados durante el plazo subvencionable.

2. Los objetivos generales de la publicación y su relación con el objeto y las finalidades de la convocatoria.

3. Se aporta inscripción e informe / similar

☐ Si ☐ No

4. Autovaloración

Antigüedad de la publicación: (máximo 10 puntos)	
Más de 10 años (10 puntos)	
Más de 5 años hasta 10 años (8 puntos)	
Más de un año y hasta 5 años (6 puntos)	
1 año o menos (3 puntos)	
TOTAL PUNTOS ANTIGÜEDAD	

Cantidad de usuarios únicos que han visitado la página web durante un mes (máximo 20 puntos)	
Más de 9.000 (20 puntos)	
De 6.001 a 9.000 (15 puntos)	
De 6. 000 a 2.001 (10 puntos)	
Menos de 2.000 y no auditados (5 puntos)	
TOTAL PUNTOS USUARIOS ÚNICOS	

Cantidad de páginas que han visitado los usuarios durante un mes (máximo 20 puntos)	
Más de 40.000 (20 puntos)	
De 20.001 a 40.000 (15 puntos)	
De 10.000 a 20.000 (10 puntos)	
Menos de 10.000 y no auditados (5 puntos)	
TOTAL PUNTUACIÓN PÁGINAS VISITADAS	

Número de visitas mensuales (máximo 15 puntos)	
Más de 20.001 (15 puntos)	
De 10.001 a 20.000 (10 puntos)	
De 2.000 a 10.000 (5 puntos)	
Menos de 2000 y no auditados (0 puntos)	
TOTAL PUNTUACIÓN VISITAS MENSUALES	

Tiempo de estancia media en cada página (máximo 15 puntos)	
Más de 0:05:01 (15 puntos)	
De 0:03:001 a 0:05:00 (10 puntos)	
De 0:03:00 a 0:00:50 (5 puntos)	
Menos de 0:00:50 y no auditados (0 puntos)	
TOTAL PUNTUACIÓN ESTANCIA MEDIA	

Uso de la lengua catalana (máximo 10 puntos)	
Uso total de la lengua catalana: 10 puntos	
Uso generalizado de la lengua catalana: 5 puntos	
Uso nulo o no especificado de la lengua catalana: 0 puntos	
TOTAL PUNTOS USO LENGUA CATALANA	

Promoción y fomento de la igualdad de género (máximo 10 puntos)*	
Haber publicado 15 noticias: 10 puntos	
Haber publicado 5 noticias: 9 puntos	
Haber publicado 3 noticias: 1 puntos	
TOTAL PUNTOS PROMOCIÓN Y FOMENTO IGUALDAD GÉNERO	

***Indicar el núm. de ejemplar, fecha, página y título de la noticia.**

[illegible]

TOTAL PUNTUACIÓN	
-------------------------	--

Palma, a fecha de la firma electrónica

Anexo 3. Declaración responsable

_____, con DNI _____, como representante legal de la entidad _____, con CIF _____

DECLARO bajo mi responsabilidad

1. Que acepto las bases de la convocatoria de subvenciones de prensa escrita en formato papel y digital del ámbito de la parte foránea de Mallorca, año 2025

2. Que dicha publicación se ha realizado.

3. Que, en cuanto a la publicación objeto de la solicitud, la entidad:

☐ no ha solicitado ni ha recibido ningún otro apoyo, ayuda o subvención para el proyecto presentado.

☐ ha solicitado o ha recibido para el proyecto las ayudas o las subvenciones que se detallan a continuación:

a) Entidad otorgante de la subvención:

Importe de la ayuda o de la subvención:

		Marcad con una X la casilla correspondiente			
Entidad	Importe solicitado	Subvención no resuelta	Denegada	Concedida y no recibida	Recibimiento

4. Que dicha entidad no incurre en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 10 Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, y en los apartados 2 y 3 del artículo 8 de la Ordenanza general de subvenciones del Consell de Mallorca, aprobada por el Pleno del Consell de Mallorca, en sesión de 23 de diciembre de 2016, BOIB núm. 21, de 18 de febrero de 2017, y modificada por acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca, en la sesión de 14 de junio de 2018 (BOIB núm. 96, de 4 de

agosto de 2018), para obtener la condición de persona beneficiaria de una subvención.

5. Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres (BOE núm. 202, de 22 de agosto de 2016), dicha entidad no ha sido sancionada o condenada en los tres años últimos por haber ejercido o tolerado prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o de género y que no ha sido sancionada por resolución administrativa firme o por sentencia. judicial firme.

6. Que, en relación con el IVA soportado en el gasto subvencionable de la ejecución del proyecto, y de acuerdo con el artículo 39 de la Ordenanza general de subvenciones del Consell de Mallorca, la entidad

☐ NO recupera ni compensa el IVA soportado del gasto subvencionable

☐ Sí recupera y compensa el IVA soportado del gasto subvencionable

7. De NO ser deudora por una resolución de reintegro de subvenciones, de acuerdo con el artículo 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

8. Que las facturas presentadas para justificar la subvención concedida no superan el valor de mercado.

9. Que no se ha acordado ninguna medida cautelar sobre la retención de las entregas de pago referidas a la misma subvención, por alguna de las causas previstas en el artículo 56 de la Ordenanza general de subvenciones del Consell de Mallorca.

10. Que se han cumplido en la realización del proyecto los criterios de valoración especificados en el punto vigésimo sexto de la convocatoria.

11. Que la subvención otorgada por el Consell de Mallorca se ha aplicado a la finalidad por la que se concedió y que no supera el coste del proyecto subvencionado, si procede, con las subvenciones y otros ingresos concurrentes.

12. Que se adjunta la memoria técnica del proyecto hecho (donde se hace constar la evaluación de las finalidades y de los objetivos conseguidos y cualquier otro aspecto que sea relevante) firmada por el representante legal de conformidad con la base 18.2 de la convocatoria en formato PDF.

13. Que la relación final de gastos y de ingresos que integran el presupuesto ejecutado de la publicación señalada es la que se adjunta y que corresponde, sin lugar a dudas, a la actividad subvencionada.

14. Que, de acuerdo con el artículo 58.2 de la Ordenanza general de subvenciones del Consell de Mallorca, en el caso de que la justificación definitiva presentada sea de un importe inferior a la subvención concedida, la entidad que represente acepta renunciar al remanente de la subvención.

15. Que los gastos acreditados corresponden a la actividad subvencionada de acuerdo a lo establecido en la convocatoria.

Palma, a fecha de la firma electrónica

Anexo 4. Justificación de la subvención

Se deberá aportar en formato PDF y Excel.

Que se adjuntan las facturas originales de los gastos realizados.

Ingresos:

Núm.	Organismo	Importe
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
TOTAL		0,00 €

Gastos:

Núm.	Concepto	Proveedor	CIF proveedor	Núm. factura	Fecha emisión factura	Fecha pago	Importe
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							

10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
						Total	

Palma, a fecha de la firma